

UROLOGÍA

1. DE LA UNIDAD

Debe incluir los siguientes requisitos:

1.1. ÁREA FÍSICA

La estructura de la unidad docente contemplará como mínimo:

- 1.1.1. Área de hospitalización única con independencia y autonomía de gestión, con las camas suficientes para desarrollar el número mínimo exigido de cirugías representativas.
- 1.1.2. Área de Consultas externas, con espacio suficiente para instalar salas de exploración específicas (Endoscopia, Ecografía, Urodinamia, Andrología, etc.).
- 1.1.3. Área de Quirófanos, general y endoscópico con tiempo disponible suficiente para desarrollar el número mínimo exigido de cirugías representativas programadas y disponibilidad de Quirófano de Urgencias las 24 horas del día.
- 1.1.4. Área de Despachos Médicos y Salas propias o compartidas para Sesiones de Trabajo y Docencia.
- 1.1.5. Áreas administrativas de Secretaría propias de la Unidad Docente y Asistencial.

1.2. RECURSOS HUMANOS

El personal que deberá formar parte de la unidad docente será:

- 1.2.1. La Unidad Docente o Servicio deberá poseer una estructura jerarquizada, en la que exista un responsable.

1.2.2. Médicos de Plantilla:

La Unidad contará además del responsable con un mínimo de 4 Especialistas en Urología.

Los médicos especialistas deberán permanecer en la Institución en jornada laboral completa.

1.2.3. Enfermería

Contará con el personal suficiente en Diplomados en Enfermería, A.T.S. y Auxiliares de Clínica para atender las diferentes Áreas (Hospitalización, Quirófanos programados y de Urgencias, Consultas Externas y Unidades exploratorias específicas, como Andrología, Urodinamia, Endoscopias, Ecografía, etc.).

1.2.4. Auxiliar Administrativo

Personal específico y suficiente para desarrollar la labor burocrática de la Unidad Docente y Asistencial.

1.3. RECURSOS MATERIALES

- Instrumental Específico para Cirugía Urológica, que permita realizar un mínimo de dos intervenciones complejas simultáneamente.
- Instrumental endoscópico específico que permita realizar las intervenciones endourológicas propias de la especialidad, con sistema de visión de enseñanza.
- Disponibilidad de instrumental adecuado para técnicas de microcirugía.
- Disponibilidad de ecografía endocavitaria y de instrumentación diagnóstico-terapéutica.
- Disponibilidad de radiología intraoperatoria, que permita realizar técnicas endourológicas y cirugía convencional.
- Disponibilidad de procedimientos andrológicos.

1.3.1. *Recursos docentes.*—La Unidad docente dispondrá de medios docentes propios o concertados para el desarrollo de la especialidad como:

- Sala de reuniones o Sesiones Clínicas.

1.3.1. *La Biblioteca central dispondrá de textos y revistas de la especialidad actualizados, entre los que se encontrarán.*

REVISTAS (al menos 5 de entre los siguientes:)

- Actas Urológicas Españolas.
- Archivos Españoles de Urología.
- Progress D'Urologie.
- The Journal of Urology.
- Urology.
- British Journal of Urology.
- European Urology.

TEXTOS (al menos 5 de entre las siguientes:)

- Tratado General de Urología en Español.
- Tratado General de Urología en Inglés.
- Tratado General de Urología en Francés.
- Tratado General de Cirugía Urológica.
- Tratado General de Nefrología.
- Tratado General de Oncología.
- Tratado Monográfico Endoscópico.
- Tratado Monográfico de Endourología.
- Tratado Monográfico de Litiasis Urinaria.
- Tratado Monográfico de Patología Prostática.
- Tratado Monográfico de Andrología.
- Tratado Monográfico de Infecciones Urinarias.
- Tratado Monográfico de Hipertensión.
- Tratado Monográfico de Trasplante renal.
- Tratado Monográfico de Urodinamia.
- Tratado Monográfico de Urológica Pediátrica.
- Tratado Monográfico de Técnicas de Imagen.
- Tratado Monográfico de Retroperitoneo.
- Tratado Monográfico de Suprarrenales.
- Tratado Monográfico sobre Dermatología Genito-urinaria y Venereología.

DISPONIBILIDAD DE MEDLINE

1.3.3. Medios audiovisuales para impartir la docencia

1.3.4. Tutor responsable de la Docencia nombrado por el Jefe de Servicio de la Unidad docente, nombramiento que comunicará a la Comisión Local de docencia del Hospital y que tendrá que ser un miembro de la plantilla del Servicio.

2. DE LA ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD

- 2.1. Memoria anual de la actividad global de la Unidad docente y Asistencial, especificando las líneas jerárquicas y el organigrama del Servicio.
- 2.2. Programa docente con notificación del mismo a la Comisión Local del Hospital.
- 2.3. El personal facultativo realizará los turnos de guardia específicos que marque la Dirección del Centro Hospitalario.
- 2.4. Las guardias de los residentes de Urología serán siempre de presencia física y con la periodicidad que señale la norma. Éstas deberán ser siempre específicas y en el propio Servicio a partir de R-2.
- 2.5. Sólo los R-1 realizarán guardias en Cirugía General y en los Servicios por donde están rotando.

2.6. En caso de Rotación del primer año, los Residentes podrán hacer las guardias que les correspondan en los Servicios en donde están realizando la rotación.

3. DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL, DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN

La acreditación de las Unidades Docentes de Urología deberán alcanzar una puntuación mínima suficiente del siguiente baremo, para que sean cualificadas como aptas para la Docencia de médicos que accedan a dichos programas a través de la vía MIR.

3.1. UNIDADES APTAS PARA IMPARTIR DOCENCIA A UN RESIDENTE POR AÑO

- Camas en número suficiente para poder desarrollar las cirugías representativas exigidas.
- 500 cirugías representativas de la especialidad al año, de las cuales aproximadamente el 10% de las mismas deberán ser cirugías denominadas complejas tipo Nefrectomía radical oncológica, cistectomía radical y derivación urinaria con segmentos intestinales, cirugías que requieran injertos vasculares, tumores retroperitoneales, cirugías sobre suprarrenales, etc.
- El resto de las cirugías denominadas no complejas englobarán las del tipo de Resecciones transuretrales de Próstata y vejiga, cirugías sobre testículo, próstata, pene (excluyendo fimosis), cirugías sobre anejos masculinos (excluyendo vasectomías), etc.
- Cuando una Unidad no cuente con una determinada patología o tratamiento quirúrgico, deberá comprometerse a priori y por escrito, con compromiso formal firmado por el responsable de la Unidad Acreditada que se hace cargo de la formación teórico práctica de estos Residentes, durante el tiempo acordado.
- Además de estos requisitos denominados básicos y sin los cuales la Unidad no debe ser acreditada es necesario que tengan al menos un total de 6 Módulos Asistenciales de los 9 siguientes:

** Endourología	1
** Urodinamia	1
** Uro-Oncología.....	1
** Uro-litiasis y litotricia	1
** Ecografía endocavitaria	1
** Guardias de presencia física	1
** Urología pediátrica	1
** Trasplante renal	1
** Andrología	1

— Así mismo es necesario que tengan los Módulos docentes siguientes:

- Sesiones clínicas del servicio, sesiones bibliográficas, sesiones conjuntas con otros servicios, sesiones monográficas, etc. 1
- Publicaciones en revistas indexadas nacionales o extranjeras 1
- Comunicaciones y trabajos presentados en Congresos nacionales o extranjeros 1

— La actividad investigadora se valorará por tesis doctorales presentadas, integración en protocolos multicéntricos nacionales o extranjeros, posibilidad de acceso a laboratorios de investigación, departamentos de medicina o cirugía experimental, etc.

3.2. UNIDADES APTAS PARA IMPARTIR DOCENCIA A DOS RESIDENTES POR AÑO

— Dentro de los requisitos básicos el número de cirugías deberán ser 800 representativas de las cuales aproximadamente el 10% serán de las denominadas complejas. (Igual que en el apartado anterior).

— El resto de las cirugías denominadas no complejas englobarán las del tipo de resecciones transuretrales de próstata y vejiga, cirugías sobre testículo, próstata, pene (excluyendo fimosis), cirugías sobre anejos masculinos (excluyendo vasectomías), etc.

— Además de estos requisitos denominados básicos y sin los cuales la Unidad no debe ser acreditada es necesario que tengan al menos un total de 8 Módulos Asistenciales de los 9 siguientes.

** Endourología	1
** Urodinamia	1
**Uro-Oncología	1
**Uro-litiasis y litotricia	1
**Ecografía endocavitaria	1
**Guardias de presencia física	1
**Urología pediátrica	1
**Trasplante renal	1
**Andrología	1

— Así mismo es necesario que tengan los 4 Módulos docentes siguientes:

- Sesiones clínicas del servicio, sesiones bibliográficas, sesiones Conjuntas con otros Servicios, Sesiones monográficas, etc. 1
- Publicaciones en revistas indexadas nacionales o extranjeras, en un número mínimo de 3 al año 1
- Comunicaciones y trabajos presentados en congresos nacionales o extranjeros en un número mínimo de 5 al año 1

- La actividad investigadora será puntuable por Tesis doctorales presentadas, integración en protocolos multicéntricos nacionales o extranjeros, posibilidad de acceso a laboratorios de investigación, departamentos de medicina o cirugía experimental, etc.

4. CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN

- 4.1. Existencia de normas de evaluación propias y/o de la Comisión de Docencia.
- 4.2. Existencia de normas escritas de evaluación para extender la certificación anual de Residentes.
- 4.3. Constancia documental de que las normas se aplican.
- 4.4. Libro del residente.